

RESOLUCIÓN CNBS, 12 DE MARZO

Comunicado

CNBS – GPO 2021 – 019

www.beisbolgpo.net

Resoluciones – GPO 2021

Por este medio la CNBS, NOTIFICA a todos los Equipos que, en reunión ordinaria, después de analizar los informes de los Árbitros, Anotadores y Comisarios Técnicos, se tomaron las siguientes resoluciones:

1. En el segundo juego del pasado domingo 07 de marzo celebrado en la ciudad de Rivas entre los equipos de Rivas vs. Nueva Segovia, en el cierre del 6to. inning el equipo de Rivas, protesto el juego debido a que el lanzador que entro como relevista por Nueva Segovia Rudy Centeno, solamente se enfrentó a dos (2) bateadores ya que el manager de Nueva Segovia Roberto Espino, lo retiro del montículo, violando el Arto. 24, numeral 2) y Regla Oficial de Beisbol 5.10, inciso g), el score estaba 5 x 4, favoreciendo a Nueva Segovia, con corredores en segunda y dos out, situación que a pesar que el Comisionario Técnico advirtió a los Árbitros de la violación, estos hicieron caso omiso y los cuatro (4) árbitros permitieron que se realizara la violación, el juego finalizo 8 x 5 favorable al equipo de Rivas.

RESOLUCION

El manager Roberto Espino y el Coach de Pitcheo Manuel Cerda, se le aplica el Arto. 24, numeral 8), del Sistema de Competencia, el cual dice textualmente:

EL INCUMPLIMIENTO de la presente Regla de Pitcheo SERÁ PENADO CON PERDIDA DE JUEGO, al Manager y al Coach de Pitcheo del

equipo infractor, se le sanciona con una semana de suspensión y cumplir con lo tipificado en el Reglamento de Ética y Disciplina.

Quedando habilitados a partir del lunes 15 de marzo 2021.

Los cuatro (4) Árbitros, que trabajaron en ese juego quedan suspendidos por dos (2) semanas del GPO 2021, podrán estar habilitados para trabajar hasta el 27 de marzo.

Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior

(CNBS – GPO 2021)

Managua, viernes 12 de marzo 2021.